

Código de la plaza: 2070/DQI224

Modelo 2.1

BAREMO DESGLOSADO PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

La Comisión nombrada para juzgar el concurso de provisión a la plaza del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, área de conocimiento Química Inorgánica, convocada por la Universidad de Alcalá por Resolución de 31 de Octubre de 2025, (B.O.E. de 10 de noviembre de 2025), ha acordado fijar y hacer públicos el baremo desglosado para la valoración del *Curriculum Vitae* de cada persona aspirante, según los criterios generales contemplados en la convocatoria.

Dicho baremo es el siguiente:

1. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (30 %)

Se valorará el historial científico del candidato a través de los siguientes indicadores:

- Publicaciones, monografías y otros trabajos de investigación.
- Proyectos de investigación liderados y aquellos en los que haya participado.
- Estancias de investigación, tipos de becas o contratos disfrutados
- Patentes, contratos de investigación u otras actividades de transferencia

2. PROYECTO INVESTIGADOR (10 %)

Se valorará su originalidad y relevancia científica, así como su adecuación al perfil investigador de la plaza objeto de concurso. Así mismo, se considerará la capacidad de exposición y la capacidad para el debate del candidato.

3. ACTIVIDADES DE DOCENCIA (30 %)

Se valorará la actividad docente realizada en grado y postgrado a través de los siguientes indicadores:

- Docencia impartida, publicación de material docente y dirección de trabajos fin de grado, de master y Tesis doctorales.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones a través del Programa Docencia

4. PROYECTO DOCENTE (10 %)

Se valorará la estructura y contenidos del mismo, así como la metodología docente propuesta y la adecuación del proyecto docente presentado al perfil de la plaza objeto de concurso. Así mismo, se considerará la capacidad de exposición y la capacidad para el debate del candidato.

5. PARTICIPACIÓN EN TAREAS DE GESTIÓN (10 %)

Se valorarán las tareas de gestión realizadas por el candidato tanto en su participación en cargos unipersonales, como de gestión universitaria.

6. OTROS MÉRITOS (10 %)

Se valorarán otros méritos expuestos en el CV de los candidatos no incluidos en los apartados anteriores.

En Alcalá de Henares, a 30 de Enero de 2026

EL/LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: F. Javier de la Mata de la Mata

Fdo: Cristina García Yebra

VOCALES

Fdo.: María José Ruíz García Fdo.: Elena Lastra Bengoechea Fdo.: Joaquín García Álvarez